



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Mayo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRAS DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA): MEJORA INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE BARRIO NEGRO DE LOBRES.

Con fecha 31 de marzo de 2009 la Junta de Gobierno Local aprueba, por Procedimiento Negociado con publicidad, el expedientes de contratación de la siguiente obra Acogidas Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (Proteja).

1) Mejora de pavimentación e infraestructuras en C/ Barrio negro de Lobres (Salobreña) (Expte PROTEJA 01/09)

La Mesa de Contratación se reunió los siguientes días:

Día 5 de mayo de 2.009

Se examina la documentación contenida en los Sobres nº 1 a fin de comprobar si presentan la documentación exigida en el Pliego que rige el procedimiento Negociado con publicidad, cuyo anuncio fue publicado en el B.O.P. nº 69 de fecha 14 de abril de 2.009 y en el Perfil del Contratante de la página WEB del Ayuntamiento de Salobreña. El resultado fue el siguiente:

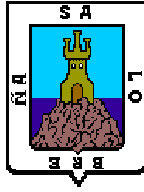
1.- *Quedan rechazadas las empresas Estructuras Jesemi S.L. y Pavimentaciones Pérez Roldán S.L. al no aportar la garantía provisional exigida.*

2.- *El resto de empresas aportan la documentación preceptiva*

Día 11 de mayo de 2.009

Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación contenidos en el Sobre nº 2 aportados por las empresas el resultado es el siguiente:

LICITADOR	CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DEL EMPLEO (Máx. 30 puntos)		<u>MEJORAS</u>
	<u>Trabajadores nuevos</u>	<u>Trabajadores integrados</u>	
Construc. e Hidráulicas, García y Delgado, S.L	30 puntos	8 puntos	20 puntos
Edificación y Viales, S.L	30 puntos	----	20 puntos
Villamena Urbana	30 puntos	12 puntos	20 puntos
Andarivel, S.L	25 puntos	6 puntos	20 puntos
Galena Tropic, S.L	20 puntos	10 puntos	20 puntos



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

Mov. Tierras Hnos. García Motril, S.L	35 puntos	16 puntos	20 puntos
Ejecuciones Generales del Sur, S.L	35 puntos	10 puntos	20 puntos
Nacimiento, S.L	20 puntos	18 puntos	20 puntos
Garasa Esñeco, S.A	20 puntos	10 puntos	20 puntos
Urbana, S.L	20 puntos	10 puntos	20 puntos
Estructuras y Vías del Sur, S.L	20 puntos	10 puntos	20 puntos

A consecuencia de los empates producidos es de aplicación lo previsto en la Cláusula 12ª del Pliego que otorga preferencia en la adjudicación a la empresa que mayor "empleo neto" ha ofertado, por lo cual la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato en favor de la empresa Movimientos de Tierras García Motril S.L.(7 trabajadores de nueva contratación y 8 trabajadores integrantes de la empresa para el desarrollo de la obra).

La Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a Movimientos de Tierras García Motril S.L. las obras de Mejora de pavimentación e infraestructuras en C/ Barrio negro de Lobres (Salobreña) (Expte PROTEJA 01/09) en el precio ofertado de 258.620,68 € más el 16 % de IVA

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación provisional en el BOP y "Perfil del Contratante" (página WEB del Ayuntamiento).

TERCERO.- Conceder a al adjudicatario plazo de 10 días hábiles, a contar del anuncio en el Perfil del Contratante, para que aporte la siguiente documentación exigible por el artº 135.4 de la Ley de Contratos:

- Garantía definitiva del 5 % del precio ofertado
- Certificaciones de Hacienda (Estatal, Autonómica y Ayuntamiento) y de Seguridad Social acreditativas, respectivamente, de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y pago de cuotas a la Seguridad Social,
- Declaración formal de los medios personales que adscribirá a la obra distinguiendo los trabajadores integrados en la empresa y los nuevos contratados (desempleados del S.A.E. que deberán coincidir con el número indicado en la oferta).

CUARTO.- Cumplimentado lo anterior será necesario nuevo acuerdo de adjudicación definitiva que se publicará en el "Perfil del Contratante" y B.O.P. así como la posterior formalización de la adjudicación en contrato administrativo.

QUINTO.- Desechar las proposiciones de Estructuras Jesemi S.L. y Pavimentaciones Pérez Roldán S.L. por las razones expuestas.